

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la plantilla de personal para 2025.

Sometido a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 236, de fecha 5 de diciembre de 2024, el anuncio del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 28 de noviembre de 2024, de aprobación inicial de la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, y transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, queda definitivamente aprobada la siguiente:

PLANTILLA PERSONAL 2025

Sub-Grupo A1:

Escala de Administración General.

Subescala Técnica.

2 Técnicos/as de Administración General.

Escala de Administración Especial.

Subescala Técnica.

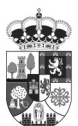
1 Ingeniero Informático.

Sub-Grupo A2:

Escala de Administración General.

Subescala Técnica.

10 Técnicos/as de Gestión.



Lunes, 13 de enero de 2025

Escala de Administración Especial.

Subescala Técnica.

6 Técnicos de Informática.

3 Arquitectos/as Técnicos/as.

Grupo B:

Escala de Administración Especial.

Subescala Técnica.

2 Delineantes.

1 Técnico de Sistemas.

1 Técnico de Explotación.

Sub-Grupo C1:

Escala de Administración General.

Subescala Administrativa.

23 Administrativos.

Escala de Administración Especial.

Subescala Técnica.

2 Delineantes (a extinguir).

1 Técnico de Sistemas (a extinguir).

1 Técnico de Explotación (a extinguir).

Sub-Grupo C2:

Escala de Administración General.

Subescala Auxiliar.



Lunes, 13 de enero de 2025

41 Auxiliares Administrativos/as.

1 Auxiliar Operador de Sistemas.

1 Auxiliar Operador de Explotación de Aplicaciones.

Sub-Grupo E:

Escala de Administración General.

Subescala Subalterna.

1 Portero-Ordenanza.

Cáceres, 8 de enero de 2025
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

